



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 671/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 512/2018, adoptada en sesión de fecha 23 de agosto de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 2. - CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2018 AL BLGO. MILTON LUIS CUN JARAMILLO, PROFESOR TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA QUE CURSE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA-VENEZUELA.

EL DOCENTE A SU RETORNO DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO Y EL CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS".

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACA-D-2018-0745-OF de fecha 10 de octubre de 2018, la Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias remite oficio que indica:

"Como es de su conocimiento, mediante Resolución Nro. 486/2017 adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2017, aprobaron el AVAL ACADÉMICO para que varios docentes de esta Unidad Académica cursen sus estudios de Doctorado en la Universidad de Zulia-Venezuela; así mismo mediante Resolución No. 512/2018 del 23 de agosto de 2018, le conceden comisión de servicios con remuneración del 17 de septiembre al 05 de octubre de 2018.

Al respecto, adjunto a usted la constancia de cumplimiento por haber realizado la tercera actividad presencial del Señor **MILTON LUIS CUN JARAMILLO**, Docente de la UACA, del 17 de septiembre al 05 de octubre de 2018".

Que, una vez analizada la comunicación, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR EL BLGO. MILTON LUIS CUN JARAMILLO, PROFESOR TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 512/2018 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 671/2018

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Blgo. Milton Cun Jaramillo.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 17 de 2018

Machala, 17 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH